

EN PEATC

Sabía Que...



Hoja Informativa para Padres de Virginia Estudiantes con Discapacidades y el Sistema Judicial

Estudiantes con Discapacidades y el Sistema Judicial: Los Datos

Estudios muestran que **los jóvenes con discapacidades corren un mayor riesgo de involucrarse con el sistema de justicia juvenil**. Los estudios muestran que los estudiantes en educación especial y aquellos con trastornos emocionales, de conducta o de aprendizaje se encuentran arrestados y encarcelados a un ritmo mucho más alto que sus compañeros sin discapacidades.

Datos del 2019 del **Departamento de Justicia Juvenil de Virginia (DJJ por sus siglas en inglés)** muestran que la mayoría de las admisiones de atención directa (jóvenes quienes están en las instalaciones del DJJ vs. los que reciben servicios en una comunidad alternativa) tienen una necesidad de salud mental o tratamiento. **DJJ encontró que el 94.9 por ciento apareció tener serios síntomas de trastorno de déficit de atención e hiperactividad, trastorno de la conducta, trastorno oposicionista desafiante, o trastorno del uso de sustancias. El 66.9 por ciento apareció tener serios síntomas u otros trastornos mentales.**

El Centro Nacional de Evaluación y Asistencia Tecnológica (NDTAC por sus siglas en inglés) para la Educación de Niños y Jóvenes quienes son Descuidados/Abandonados, Delincuentes, o En Riesgo, encontró que, en el 2012, **más del triple de jóvenes bajo custodia fueron elegibles para educación especial que los jóvenes en las escuelas públicas**. Aun así, estos estudiantes son **menos probables a recibir la educación especial y servicios afines a los cuales ellos tienen derecho** mientras están en custodia, y puede que sus padres no tengan la información o apoyo necesario para perseguir/buscar servicios. Los jóvenes quienes son apropiadamente identificados de tener una discapacidad y recibir servicios educativos apropiados y apoyos pueden tener **mejores resultados a largo plazo**.

El **Centro para la Integridad Pública** (CPI por sus siglas en inglés) analizó disciplina y datos de registración del año escolar 2011 -2012 como es reportado a la división de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos. En Virginia, como en otros estados, había serias diferencias en referencias de justicia para estudiantes con discapacidades. **Estos estudiantes constituyeron 33.4 por ciento de las referencias a las fuerzas del orden, pero solo 14.3 por ciento de la población estudiantil**. (Una referencia no significa que el estudiante ha sido acusado o condenado).

Muchos factores juegan un papel en los estudiantes con discapacidades para que estén involucrados con el sistema judicial. Estos incluyen pero no están limitados a:

Recursos sobre Estudiantes con Discapacidades y el Sistema Judicial

Departamento Juvenil de Justicia de Virginia

*Guía de Recurso de Datos,
Año Fiscal 2019*

<https://rga.lis.virginia.gov/Pub/lishsed/2019/RD728/PDF>

Centro PACER

*Estudiantes con
Discapacidades y el Sistema
Judicial*

<https://www.pacer.org/jj/pdf/jj-8.pdf>

Centro Nacional de Evaluación y Asistencia Tecnológica

*Jóvenes con Necesidades de
Educación Especial en el
Sistema Judicial*

<https://bit.ly/38venax>

Contáctenos:

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org

Hablamos Español



Hoja Informativa para Padres de Virginia

- **Capacitación inadecuada** sobre el comportamiento estudiantil en las escuelas (en educación regular y educación especial).
- **Intervenciones** y apoyos inadecuados **para el comportamiento positivo en toda la escuela.**
- Estudiantes siendo **acosados por sus compañeros** y la escuela no interviene.
- Bajo **rendimiento académico, comunicación, habilidades sociales.**
- Una falta de opciones de **servicios basados en la comunidad** para la prevención e intervención.
- Una política de disciplina de **Cero tolerancias** en algunas escuelas.

La siguiente información es extraída en parte del Centro de Reporte de PACER.

¿Cómo Pueden los Padres Ayudar a Prevenir la Intervención de la Justicia?

- Si está preocupado sobre los comportamientos de su hijo y hay situaciones repetidas, **pida una evaluación de elegibilidad para educación especial.** Si no está de acuerdo con la evaluación, puede pedir una **Evaluación Educativa Independiente.** (Ver las *Hojas Informativas de PEATC sobre Elegibilidad, Evaluaciones y IEEs*)
- Pregunte si su hijo está **experimentando intimidación, acoso, o exclusión** que pueda estar impactando su comportamiento.
- Si su hijo tiene un **Programa Educativo Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) o un Plan 504**, examínelo y asegúrese que éste incluya los servicios y apoyos que necesita. **Pida una reunión de IEP o 504** si cree que es necesario un cambio en servicios, apoyos y/o colocación.
- Solicite una **evaluación funcional de la conducta (FBA por sus siglas en inglés) y un plan de intervención de la conducta (BIP por sus siglas en inglés).** (Ver la *Hoja Informativa de PEATC sobre FBAs y BIPs*).
- Escriba en el IEP que su **hijo no puede ser entrevistado/interrogado** por el oficial de policía o el oficial de recurso de la escuela sin que el padre o madre esté presente.
- Si su hijo está en la escuela secundaria, **solicite oportunidades laborales o nuevas oportunidades educativas** en las cuales su hijo pueda encontrar éxito y resolver sus comportamientos.

Qué Preguntar si le Preocupa que Puedan Llamar a la Policía

- ¿Sabe su hija cuando se está poniendo **ansiosa, enojada, o enojada?**
- ¿El IEP de su hijo incluye **permiso para ir a un lugar acordado para calmarse o tener un momento de calma** si se siente molesto? ¿**Está permitido** que su hijo **le llame** si se tiene miedo de perder el control de sus emociones?
- ¿Los maestros de su hijo **conocen las señales** que los comportamientos de su hijo lo están llevando a perder el control?
- ¿El IEP de su hijo incluye **instrucciones de cómo reducir** los comportamientos para que su hijo no pierda el control o tenga una crisis conductual?
- ¿El **oficial de recursos de la escuela** sabe que su hijo tiene una discapacidad?
- ¿La escuela lo **llamara inmediatamente** si la policía es llamada por el comportamiento de su hijo?



**AULAS
NO
CELDAS**



Las divisiones escolares tienen diferentes políticas relacionadas con la disciplina. **Es importante comprender las políticas de su división con respecto al Código de Conducta del Estudiante y las referencias a las fuerzas del orden.**

Algunas divisiones escolares tienen políticas más estrictas que otras con respecto a referir ciertas infracciones a las fuerzas del orden. **Algunas pueden tener una política de “cero” tolerancia.**

Si su hijo tiene un IEP o Plan 504, asegúrese de **comprender sus derechos y los de su hijo.** No retire a su hijo de la escuela sin reunirse con el equipo de su hijo o podría ser acusado con absentismo escolar.

Hoja Informativa para Padres de Virginia

Preguntas que Hacer si Su Hijo es Acusado de un Delito que Sucedió en la Escuela *(preguntas extraídas del reporte del Centro PACER)*

Es importante recabar cuanta información sea posible, lo más antes posible, si la policía se involucra por un incidente de conducta en la escuela.

- ¿Cuáles fueron las circunstancias de la ofensa?
- ¿Qué fue lo que provocó ese comportamiento?
- ¿Cuáles son los cargos? (ej. Conducta revoltosa/indisciplinada, ataque)
- ¿Sucedió esto antes? ¿Su hijo ha enfrentado acciones disciplinarias similares en el pasado en la escuela o en la corte?
- ¿Para un estudiante con un IEP o Plan 504, hubo un plan de comportamiento o intervención de crisis y fue seguido?
- ¿Fue su hijo interrogado por la policía a solas? ¿Firmó algo?

Es importante trabajar con su escuela para manejar cuestiones de comportamiento antes de que ocurra una crisis. **Los estudiantes con discapacidades tienen ciertas protecciones** cuando su conducta es directamente relacionada con su discapacidad. La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) requiere que, si un estudiante con un IEP es **suspendido por más de 10 días consecutivos o más de días acumulativos** dentro del año escolar por el mismo o sustancialmente similar comportamiento, la escuela debe sostener una **revisión de la determinación de la manifestación** (MDR por sus siglas en inglés) para determinar si el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad. Si su hijo tiene un **Plan 504**, un MDR tiene que llevarse a cabo si la acción disciplinaria constituye un cambio significativo en su colocación.

Usted tiene el derecho a participar en el MDR de su hijo y traer a un defensor o abogado. Entre otras cosas, el equipo de MDR va a ver el IEP/Plan 504 para ver si alguna parte de este no fue implementada lo cual pudo haber llevado al comportamiento o, si es que el Plan en su forma corriente es inadecuada para manejar el comportamiento. Para más detalle, ver *La Hoja Informativa de PEATC sobre la Revisión de la Determinación de la Manifestación*.

Centro de Hallazgos para la Integridad Pública

Los datos/información del Departamento de Educación de Estados Unidos analizado por el *Centro para la Integridad Pública* muestra que **las escuelas de Virginia en un solo año han referido estudiantes a las fuerzas del orden a una medida de casi tres veces más que el nacional.** La medida de referencia de Virginia: cerca de 16 por cada 1000 estudiantes, comparado a la medida nacional de seis referencias por cada 1000 estudiantes.

Algunas de las escuelas individuales con el mayor número — en un caso 228 per 1,000 — fueron escuelas intermedias, cuyos estudiantes son generalmente de 11 a 14 años.

<https://publicintegrity.org/education/virginia-tops-nation-in-sending-students-to-cops-courts-where-does-your-state-rank/>



La misión de PEATC se enfoca en construir futuros positivos para los niños de Virginia trabajando colaborativamente con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en educación y éxito en la vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, por favor contáctenos:

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M200002. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. Oficial de Proyecto. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legal. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

